



Provincia de Buenos Aires
Ministerio del Gobierno
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES

LA PLATA, 21 MAY 1971

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE DEPARTAMENTO DELIBERATIVO MUNICIPAL, SANCIONA CON FUERZA DE -

ORDENANZA:
Para el Partido de Lobos

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a invertir hasta la suma de (\$ 87.000.-) OCHENTA Y SIETE MIL PESOS, en la adquisición de una motobarredora y un tanque atmosférico, com prometiendo fondos de más de un ejercicio.

ARTICULO 2°.- En el presente ejercicio se atenderá hasta la suma de (\$ 30.000.-) TREINTA MIL PESOS, con imputación a la Finalidad 1, Sección 2, Sector 5, Inciso 1, Partida Principal 2 "Máquinas, Motores y Herramientas", del Presupuesto de Gastos vigentes, debiendo el Departamento Ejecutivo prever en los presupuestos futuros, las partidas necesarias para atender el compromiso que con traiga con este motivo.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial.

REGISTRADA BAJO N° 43

Francisco...

Roberto...

MUNICIPALIDAD de LOBOS
* 27 MAY 1971 *
ENTRADA